



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-027/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Municipal de Tochtepec, Pue.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 28 de Septiembre de 2022.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Tochtepec, Puebla, siendo las 13:00 horas del día 21 de Octubre de 2022, los C.C. **Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Municipal de Tochtepec, Puebla, ubicado en calle 5 Sur, número 2, colonia centro, Tochtepec, Puebla; con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoría número **OIC-AJ-027/2022** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado **José Julio Camacho Centeno, Titular del Juzgado Municipal de Tochtepec, Puebla**, quien se identifica con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 0497, de la cual obra copia de la misma en el acta de inicio de fecha 19 de Octubre de 2022.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-027/2022** de fecha 10 de Octubre del presente año, signado por el C. **Erasmus Pedraza Castillo**, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativo de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2021, al 28 de Septiembre de 2022, con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, el Abogado **José Julio Camacho Centeno**, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las C.C. **Arely Flores Andrade y Zurisaday Nabor Romero**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Puebla e Instituto Nacional Electoral respectivamente de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 19 de Octubre de 2022 de la auditoría No. **OIC-AJ-027/2022**.-----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

-----PASA A FOJA 2-----



Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-027/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Area Revisada	Juzgado Municipal de Tlaxiaco, Pue.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 28 de Septiembre de 2022.

VIENE DE FOJA 1

FOJA 2

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado José Julio Camacho Centeno, Titular del Juzgado Municipal de Tlaxiaco, Puebla, se analizaron diversos expedientes, libros de Gobierno y promociones de manera selectiva, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2021 al 28 de Septiembre de 2022.

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes:

OBSERVACIONES.

1.- **IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA.**

Se observa un atraso de 24 a 275 días naturales por cancelar los expedientes en el libro respectivo

(Anexo I).

2.- **IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SENTENCIAS.**

Se observa un atraso de 30 a 252 días naturales por cancelar los expedientes en el libro respectivo.

(Anexo II).

3.- **IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO.**

Se observa un atraso de 24 a 277 días naturales por cancelar los expedientes en el libro respectivo

(Anexo III).

OBSERVACIONES GENERALES.

1.- **IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA.**

Se observa que de la foja 14 a la 25 entre fecha y fecha de pase a acuerdo se deja un espacio de 1

a 5 renglones vacíos.

2.- **IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SENTENCIAS.**

Se observa que de la foja 7 a la 18 entre fecha y fecha de pase a acuerdo se deja un espacio de 1

a 6 renglones vacíos.

3.- **IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO.**

Se observa que de la foja 3 a la 6 entre fecha y fecha de pase a acuerdo se deja un espacio de 1 a

4 renglones vacíos.

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACION:

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría al Abogado José Julio

PASA A FOJA 3



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-027/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Municipal de Tochtepec, Pue.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 28 de Septiembre de 2022.

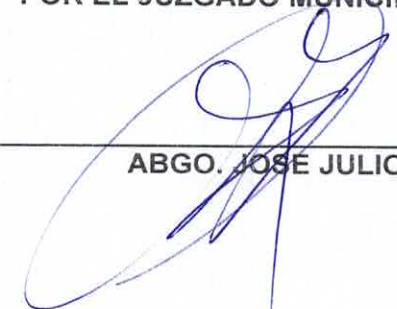
-----VIENE DE FOJA 2-----

-----FOJA 3-----

Camacho Centeno, Titular del Juzgado Municipal de Tochtepec, Puebla, se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, mismos que empezaran a transcurrir a partir del día siguiente de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 14:15 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible al Abogado **José Julio Camacho Centeno, Titular del Juzgado Municipal de Tochtepec, Puebla**; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE TOCHTEPEC, PUEBLA.

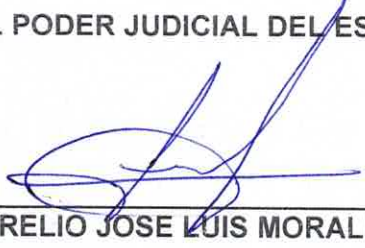


ABGO. JOSÉ JULIO CAMACHO CENTENO.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



C. LETICIA DOMÍNGUEZ CRUZ.



C. AURELIO JOSÉ LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. ARELY FLORES ANDRADE.



C. ZURISADAY NABOR ROMERO

